Al contestar cite este número

Radicado No:
20253140000011958 3

Medellín, 21 de octubre de 2025

HERMANA MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
direccion@hogarsantaclara.org, contabilidad@hogarsantaclara.org;
financiera@hogarsantaclara.org;

Asunto: Invitación cerrada a celebrar contrato de aporte para la prestación del servicio de atención en las modalidades de restablecimiento de derechos del ICBF.

Respetada Hermana María Amanda, cordial saludo.

Por medio de la presente y en atención al memorando 20252000000013317 3 del del 15 de octubre de 2025 "Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte Fecha: para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección del 1 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2025.", emitido por las Direcciones de Protección y de Contratación de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y de conformidad con lo establecido en la Resolución número 3397 del 30 de julio de 2024, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023," Por la cual se adoptó el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"[1].

Que de acuerdo con lo indicado en el Capítulo II el *"régimen especial de aporte - contratación directa del servicio público de Bienestar Familiar"*, reglamentando en su artículo 35 las causales para contratar por invitación cerrada(ic).[2] del Manual de Contratación Vigente del ICBF, que entre sus apartes refiere:

[1] https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.abs_manual_de_contratacion_v6_0.pdf

[2] *"**artículo 35. Causales para contratar por invitación cerrada (ic)**. Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, (…)*

(…) "Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente."

Que, con fundamento en lo anterior, las modalidades a contratar corresponden a los servicios de atención en las modalidades de restablecimiento de derechos, la Regional Antioquia del ICBF, se permite realizarle invitación cerrada para contratar, que para efectos se deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

1. **Objeto contractual:**

Brindar atención a las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado / casa de acogimiento pard de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

2. **Modalidad, número de cupos a contratar y valor cupo mes:**

Las modalidades y el número de cupos para contratar, así como el valor mensual por cada cupo utilizado en su totalidad para cada una de las modalidades es el siguiente:

Tabla 1
Contrato de Aportes del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

MODALIDAD	N° DE CUPOS A CONTRATAR	VALOR CUPO 2025
INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	$ 2.257.116

Fuente: Coordinación del Grupo de Protección – Dirección Regional Antioquia.

Nota: Se precisa que, durante la ejecución del contrato se reconocerá el costo fijo de los cupos contratados no utilizados.

Frente al valor total del contrato a celebrar, debe indicarse que, este será el producto de multiplicar el número de cupos a contratar por el valor cupo mes, multiplicándolo igualmente, por el plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el contrato será hasta por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($ 344.367.400), valor que incluye recursos de la dependencia 123 por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ML($338.567.400)** para financiar la prestación del servicio y la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($2.800.000)** para financiar la celebración de los cumpleaños de los beneficiarios del programa. Igualmente, incluye recursos de la dependencia 112 por la suma de **TRES MILLONES PESOS ML ($ 3.000.000)** para financiar aquellas acciones complementarias requeridas para el desarrollo de los PARD.

Los anteriores recursos se encuentran disponibles en el presupuesto Regional para la presente vigencia.

3. **Plazo del contrato:**

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2025.

4. **Lugar de ejecución:**

El servicio será prestado en el lugar habilitado para ello, tal y como se establece en las licencias de funcionamiento otorgadas.[3]

5. **Domicilio:**

Para el presente trámite contractual se establece la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

6. **Estudios previos y obligaciones específicas y generales de la entidad administradora del servicio:**

Deberán ser consultados en los documentos que se anexan.

7. **Criterios de verificación:**

Los requisitos para contratar se verificarán conforme lo establecido en el Anexo No. 1 al Memorando 20252000000133173 del del 15 de octubre de 2025 [4], el cual se encuentra adjunto a la presente invitación, debiéndose allegar para el efecto la documentación allí relacionada.

[3]

[43] *orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de restablecimiento de derechos de la dirección de protección.*

8. Cronograma del proceso precontractual:

Se establece para la gestión contractual el siguiente cronograma:

Tabla 2
Cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación	**21 de octubre de 2025**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	**Hasta el 22 de octubre de 2025 a las 12:00 meridiano.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Plazo para dar respuesta por parte del ICBF a las observaciones, adendas, e invitación definitiva si hubiere lugar.	**Hasta el 22 de octubre de 2025 a las 06:00 p.m.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Plazo final para la aceptación de invitación y entrega de documentación por parte del operador	**Hasta el 23 de octubre de 2025 a las 06:00 p.m.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Publicación de Informe final de cumplimiento de requisitos	**Hasta el 24 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co

Fuente: Coordinación del Grupo de Protección – Dirección Regional Antioquia.

Todas las actuaciones de este proceso se realizarán vía correo electrónico, por tanto, las comunicaciones remitidas por su entidad serán recepcionadas por medio de los siguientes correos electrónicos: catalina.garcia@icbf.gov.co, claudia.macias@icbf.gov.co y cproteccionantioquia@icbf.gov.co.

Se resalta que, la presente invitación no genera obligación alguna frente a la suscripción del contrato de aporte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, toda vez que, ésta deberá ser revisada, analizada y estudiada por la Regional Antioquia, para determinar la pertinencia de suscribir o no el correspondiente contrato de acuerdo con los criterios de verificación antes mencionados.

Igualmente, de detectarse algún error antes del perfeccionamiento del contrato o de considerarse por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que, por necesidad en la prestación del servicio, deba realizarse alguna modificación al número de cupos, y por tanto, al recurso destinado para la oferta mientras esté en desarrollo el presente proceso precontractual, el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizará los ajustes a que diere lugar, los cuales se le informaran oportunamente.

De ser de su interés la propuesta antes descrita, le solicito respetuosamente manifestar su decisión al correo electrónico: catalina.garcia@icbf.gov.co, claudia.macias@icbf.gov.co y cproteccionantioquia@icbf.gov.co.

Atentamente,

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Anexos:

1. Memorando 20252000000133173 del del 15 de octubre de 2025 y Anexo 1 al Memorando 20252000000133173.
2. Estudio previo y clausulado general.
3. Estudio del sector
4. Ficha técnica
5. Lista de Chequeo.
6. Formato autorización de tratamiento de datos.
7. Formato autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
8. Formato compromiso de confidencialidad.
9. Modelo formato Paz y Salvo seguridad Social.
10. Modelo carta de aceptación contrato de aporte
11. Modelo Certificado de Inhabilidades de incompatibilidades.
12. Modelo carta de compromiso de cumplimiento de lineamientos.
13. Modelo listado de talento humano.

	NOMBRE – CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Natalia Valderrama Rodríguez - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	
Revisó	Claudia Marcela Macías Garcés- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	
Aprobó	Laura Ines Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		